

Precios de suscripción

**EN LA CAPITAL**  
 Por tres meses, pesetas..... 5.00  
 Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea..... 0.30

Precios de suscripción

**FUERA DE LA CAPITAL**  
 Por tres meses, pesetas..... 6.25  
 Número suelto..... 0.25

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excelentísimo Sr. Capitán general.

**PARTE OFICIAL**

**Presidencia del Consejo de Ministros**

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

**Gobierno civil de la provincia de Segovia**

SECRETARÍA.—NEGOCIADO 3.<sup>o</sup>  
**CIRCULAR**

Anulada por virtud del artículo 5.<sup>o</sup> del Real decreto de 28 de Abril, la convocatoria anunciada para cubrir plaza de oficiales en el cuerpo de Telégrafos, se avisa a los señores que tienen presentadas instancias en este Gobierno civil, que pueden pasar a recogerlas todos los días laborables de once a una.

Segovia, 30 de Abril de 1919.

El Gobernador,

CONDE DE PINOPIEL

**Gobierno civil de la provincia de Segovia**

SECRETARÍA.—NEGOCIADO 2.<sup>o</sup>

**CIRCULAR**

Con esta fecha se eleva al Excelentísimo Sr. Ministro de Fomento, recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Nava de la Asunción, contra resolución de este Gobierno que de conformidad con la Comisión provincial, declaró nulo acuerdo de dicha Corporación por el que se destituyó a D. Gregorio Martín Villoslada y D. Ignacio García González, del cargo de

Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias de la referida Villa.

Lo que se hace público en este BOLETÍN OFICIAL para conocimiento de los interesados.

Segovia, 30 de Abril de 1919.

El Gobernador,

CONDE DE PINOPIEL

**Gobierno civil de la provincia de Segovia**

SECRETARÍA.—NEGOCIADO 3.<sup>o</sup>

**CIRCULAR**

Debiendo verificarse vuelo aeroplano Londres-Madrid, en el día 1.<sup>o</sup> de Mayo próximo o primer día hábil inmediatamente posterior, realizándolo cuatro aparatos R. C. A., siguiendo en España itinerario, San Sebastián, Vitoria, Burgos, Aranda, Segovia, Madrid; encargo a los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, presten desde luego a los aviadores cuantos auxilios necesitaren caso de que por circunstancias fortuitas tuvieren que tomar tierra en el término municipal de alguno de ellos.

Segovia, 30 de Abril de 1919.

El Gobernador,

CONDE DE PINOPIEL

**Gobierno civil de la provincia de Segovia**

NEGOCIADO 3.<sup>o</sup>—*Reses mostrencas*

Según participa a este Gobierno el Alcalde de Bercial, ha sido entregada en la Alcaldía de dicho pueblo, una yegua cuyas señas se detallan a continuación, por haber aparecido en aquel término municipal sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento

de lo que determina el artículo 8.<sup>o</sup> del reglamento de 21 de Abril de 1905, dictado para la administración y régimen de las reses mostrencas; advirtiéndose que caso de no presentarse el dueño a recogerla dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderá en pública subasta, la cual habrá de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde se halla depositada, y que el que justifique ser su dueño, tendrá que abonar los gastos ocasionados.

Segovia, 30 de Abril de 1919.

El Gobernador,

CONDE DE PINOPIEL

*Señas.*—Una yegua pelo rojo oscuro, crin y cola negras cortadas, edad cuatro años, alzada más de la marca, marco una cruz en el anca derecha, desherrada de las cuatro extremidades, mano izquierda y pie derecho calzados, una estrella en la frente, tiene un cerro grande al cuello, con collar de becerro.

**Ayuntamiento Constitucional de Segovia**

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 6 de Diciembre de 1918, previa segunda citación, bajo la presidencia del Alcalde, Sr. D. Felipe Carretero, que la declaró abierta.

*Acta.*—Leída la de la última sesión celebrada por el Consistorio, fué aprobada por unanimidad.

*Asistencia.*—Los Sres. Concejales que no concurren a la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que se lo impiden, excepción hecha del Sr. Herrero, que se lo vedan ocupaciones inaplazables.

*Gacetas y BOLETINES.*—La Secretaría da cuenta de que en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 4 del actual, se inserta una Real orden fijando la

duración del curso actual de la enseñanza, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

*Supresión del impuesto de consumos.*—Se dió lectura de un informe que emiten los Sres. Comisarios de las de Presupuestos y Hacienda, proponiendo se acepte la moción del señor García Combarros, en la que propone nuevos ingresos que sustituyan a los de consumos, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar tal informe.

*Obra particular.*—La Comisión de fomento, Sección primera, emite informe en sentido de que se autorice a don Juan Herranz Alvarez, para ejecutar la obra que proyecta en el edificio «Cine Ideal», y el Consistorio acordó por unanimidad aprobar tal informe.

*Idem.*—Acordó así bien por unanimidad autorizar a D. Modesto García, para ejecutar las obras que proyecta en su casa núm. 2, de la calle de los Cocheros.

*Petición de terreno sobrante de la vía pública.*—D. Hipólito Ayuso Marugán, de esta vecindad, solicita un terreno sobrante de la vía pública, que mide aproximadamente 28 o 30 metros cuadrados; que linda con la casa del exponente, e informando los Sres. Arquitecto municipal y Comisarios de la de Propios, en sentido de que se acceda a la pretensión, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar tales informes.

*Petición de terreno de la vía pública.*—D. Timoteo Villoslada Heras, solicitó un trozo de terreno o rincónada que existe a espaldas del edificio «Hospital Militar», e informando el Sr. Arquitecto municipal y Sres. Comisarios de la de Propios, en sentido de que puede accederse a la cesión, el Consistorio acordó por unanimidad aprobar tales informes.

*Impuestos.*—El Sr. Administrador de Contribuciones de la provincia interesa se le manifieste y remita certificación del tanto por ciento que suponga al Ayuntamiento a las cuotas de contribución, y el Consistorio acordó que se consigne en Presupuesto para el año próximo, el máximo de recargo a reserva de lo que se resuelva en cuanto a la supresión del impuesto de consumos.

*Gratificación.*—Se concede la de 25 pesetas a cada uno de los mozos de autopsias, Manuel Heredero y Eusebio Asenjo, como propone la Comisión.

*Moción.*—El Capitular Sr. D. Juan José García, para que se reclamen las

viguetas que se quitaron del kiosco de la Música, sito en la Plaza Mayor, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad tomar en consideración tal propuesta y que pasara a informe de la Comisión de Propios.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presenta con una existencia de 3.524'12 pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 31 de Diciembre de 1918.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 28 del actual.

Segovia, 29 de Marzo de 1919.—El Secretario habilitado, Paulino Gómez del Pozo.—V.º B.º: El Alcalde, Juan González.

598

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 13 de Diciembre de 1918, previa segunda citación, bajo la Presidencia del primer Teniente de Alcalde, Sr. D. Carlos Tablada, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, se aprueba por unanimidad.

Asistencia.—Los Sres. Concejales que no concurren a la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que se lo impiden, excepción hecha del Sr. Alcalde que está enfermo y los Sres. Well y Parareda que se lo vedan ocupaciones inaplazables.

Gacetas y BOLETINES.—La Secretaría da cuenta de que los periódicos oficiales publicados desde que el Ayuntamiento celebró su última sesión, no contienen disposición alguna que afecte a los servicios e intereses del mismo.

Obra particular.—Se acordó por unanimidad autorizar a D. Félix Callejo, para que ejecute las obras que proyecta en su casa número dos de la calle «Avenida del Obispo Quesada.»

Idem.—D.ª Virginia Escudero, don Vicente Alemany y D. Segundo de Andrés, solicitan autorización para ejecutar obras en fincas de su propiedad, y el Consistorio acordó por unanimidad autorizar tal ejecución de las que se pretenden.

Personal.—El Ayuntamiento accediendo a la petición del Oficial primero de Secretaría, acordó por unanimidad elevar el haber de este funcionario, por considerar justa la pretensión del mismo a 2.100 pesetas.

Moción.—La formula verbalmente el Sr. Barrio, proponiendo se acuerde haberse enterado con sentimiento de la defunción de una Sierva de María y una hermana de la Caridad, víctimas del cumplimiento de su caritativa misión durante la enfermedad «la gripe», y que se comunique el acuerdo.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad en los términos propuestos por el Sr. Barrio.

Idem.—La formula asimismo verbalmente el Sr. Guajardo proponiendo se autorice al Sr. Alcalde para que el lunes comiencen los obreros los trabajos, que designen la Presidencia de acuerdo con el Sr. Arquitecto.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presenta con una existencia de 3.514 pesetas, 28 céntimos, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 31 de Diciembre de 1918.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 28 del actual.

Segovia, 29 de Marzo de 1919.—El Secretario habilitado, Paulino Gómez

del Pozo.—V.º B.º: El Alcalde, Juan González.

598

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 20 de Diciembre de 1918, previa segunda citación, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, D. Atanasio Bachiller, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, fué aprobada por unanimidad.

Asistencia.—Los Sres. Concejales que no concurren a la sesión de este día han omitido manifestar las causas que se lo impiden.

Gacetas y BOLETINES.—La Secretaría da cuenta de que los periódicos oficiales publicados desde que el Ayuntamiento celebró su última sesión, no contienen disposición alguna que afecte a los servicios e intereses del mismo.

Manifestación y saludo.—El Sr. Gobernador usa de la palabra y dice que se complace en cumplir el grato deber de saludar al Ayuntamiento y al pueblo de Segovia, y después de breve discurso se ofrece incondicionalmente al Excmo. Ayuntamiento y Segovia para cuanto pueda serle útil en el terreno oficial y particular.

Petición de carpintero en propiedad.—Manuel Aguado, solicita la plaza de carpintero municipal, que en la actualidad existe, y el Consistorio acordó por unanimidad que pase el asunto a la Comisión de Fomento, Sección 1.ª, para que emita informe.

Oficio de gracias.—La Sra. Superiora de «Hijas de la Caridad» en atento oficio, da gracias a la Corporación por el acuerdo adoptado por la misma con motivo del fallecimiento de una Hermana de aquella Comunidad, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Felicitación de pascuas.—Los Aguaciles y Porteros al servicio del Ayuntamiento felicitan al mismo con motivo de la próxima Navidad, y se acordó agradecer tal atención y concederles la gratificación de 250 pesetas para todos ellos.

Petición de árboles.—Se conceden 48 árboles de los viveros al vecino del Espinar, D. Niceto Arranz, por el precio en que se tasan por el Sr. Director del arbolado.

Gratificación.—Se acordó pasara a informe de la Comisión una instancia de los Auxiliares del Matadero y repartidores de la carne pidiendo gratificación.

Pago de una Bandera.—El Ayuntamiento acordó por unanimidad se abonasen ochenta y cuatro pesetas importe de una Bandera con destino al servicio del mismo.

Obras para ejecutar obras de invierno.—El Sr. Arquitecto municipal presenta la relación de obras que propone se ejecuten durante el invierno actual o sea de Diciembre y Enero, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar la relación presentada adicionando a la misma las propuestas por algunos Sres. Concejales.

Pensiones.—La solicitan D.ª Angela y Enriqueta Sierra, y el Consistorio acordó por unanimidad concederlas la de 500 pesetas en vez de 365 que fijaba la Comisión.

Idem.—Se concede asimismo la de 182'50 pesetas a D.ª Antonia Gallego, la de 365 a D.ª Gregoria Sanz, y de 182'50 pesetas, a D.ª Juliana Francisco Triviño.

Moción incidental.—La formula verbalmente D. Lope Tablada, proponiendo conste en acta el sentimiento

del Consistorio por la muerte de la Profesora D.ª Isidora Martínez, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad en los términos propuestos por el señor Tablada.

Condecoración al Prelado.—El Ayuntamiento acordó por unanimidad contribuir a la suscripción a fin de regalar al Excmo. Prelado de la Diócesis las insignias de la Gran Cruz de Beneficencia, con la cantidad de cien pesetas.

Estados de fondos.—El Sr. Contador le presenta con una existencia de 4.121'50 pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 31 de Diciembre de 1919.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 28 del actual.

Segovia, 29 de Marzo de 1919.—El Secretario habilitado, Paulino Gómez del Pozo.—V.º B.º: El Alcalde, Juan González.

563

## Granja-Escuela Práctica de Agricultura de Valladolid

### ESCUELA DE PERITOS AGRICOLAS

#### Convocatoria a exámenes de ingreso

En cumplimiento a lo preceptuado en la legislación vigente, se convoca a exámenes de ingreso en las enseñanzas de esta Escuela; exámenes que tendrán lugar en la segunda decena del próximo mes de Junio, en los locales de la misma y en los días y horas que previamente se anunciará en la tablilla correspondiente.

Las enseñanzas que podrán cursarse en la Escuela; serán: la Secundaria o de Jofes de labranza, y la de Perito agrícola.

La enseñanza secundaria será técnico-práctica. Durará dos años o cursos; aprobados los cuales se expedirán los correspondientes certificados de aptitud.

La carrera de Perito agrícola durará tres cursos y los individuos que adquieran el título de Perito agrícola disfrutará de los derechos de aptitudes que se reconocen a los que hicieron su carrera con arreglo al Real decreto de 11 de Abril de 1913.

La carrera de Perito agrícola se compondrá del ingreso y de tres cursos dentro de la Escuela.

El ingreso y los dos primeros cursos serán comunes para los que estudian la enseñanza secundaria y para los que cursen la carrera de Perito agrícola.

Los alumnos que al aprobar el segundo curso de la enseñanza secundaria deseen obtener el título de Perito agrícola, podrán conseguirlo matriculándose oportunamente en las asignaturas que constituyen el tercer curso de esta carrera.

El plan de enseñanza es el que determinan los artículos 47, 48, 49, 50, 51 y 52 del Real decreto de 6 de Agosto de 1917. Con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de 3 de Julio de 1918, no será, sin embargo necesario para poder matricularse en esta Escuela, pertenecer a las provincias que abarca la Región.

Para ingresar como alumno es necesario y suficiente:

- A) Ser español.
- B) Tener 16 años cumplidos.
- C) Ser de compleción sana y robusta y no adolecer de defectos físicos que dificulte el ejercicio de la carrera,

lo que se acreditará mediante certificado facultativo.

D) Aprobar, mediante examen en la Escuela, y ante Tribunal constituido al efecto, cada una de las materias siguientes:

*Gramática Castellana.*

*Geografía general y de Europa.*

*Elementos de Matemáticas (Aritmética, Algebra, Geometría y Trigonometría); y*

*Nociones de Historia Natural.*

Los programas para el examen de las asignaturas citadas serán los aprobados oficialmente para estas Escuelas, los cuales se insertaron íntegros en la *Gaceta de Madrid*, fechas 8 de Julio de 1914 y 3 de Octubre de 1917. (Estos últimos complementarios de los anteriores).

El examen de las asignaturas de ingreso consistirá en la contestación a tres lecciones del programa correspondiente, sacadas a la suerte por el aspirante.

Para las asignaturas de Gramática y Matemáticas, precederá a este examen teórico, otro de carácter esencialmente práctico con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4 del Real decreto de 29 de Septiembre de 1918, (*Gaceta del 5 de Octubre*).

Las asignaturas de ingreso podrán aprobarse sucesivamente en diferentes convocatorias y en el orden con que han sido citadas.

Para tomar parte en los ejercicios de ingreso hay que dirigir una instancia en papel de la clase onceava al Ingeniero Director de la Escuela durante la primera quincena de Mayo, expresando claramente las asignaturas de que se pretenda ser examinado.

Habrán de acompañar a la instancia la cédula personal del aspirante, la partida de inscripción en el Registro civil, debidamente legalizada, y el certificado de revacunación, dentro del último quinquenio.

La solicitud de examen y demás documentos serán entregados en la Secretaría de la Escuela en los días hábiles del período antes indicado, de once a trece del día.

Al tiempo de hacer la entrega de la instancia deberán abonarse en concepto de derechos, por cada asignatura, cuyo examen se solicite, la cantidad de cinco pesetas, y un sello móvil de 10 céntimos.

El candidato a ingreso que no se presente a examen al ser llamado solo podrá ya hacerlo, antes de terminar los exámenes en la materia de que se trate, solicitando previamente, por escrito, dispensa de la falta y caso de ser atendibles las razones alegadas como justificantes a juicio del Tribunal respectivo.

Los exámenes de ingreso serán públicos y en cada uno de ellos el Tribunal respectivo calificará a los aspirantes por mayoría de votos con las notas de aprobado o desaprobado.

Los aspirantes que durante un examen se retiren sin terminarlo se considerarán como desaprobados en el mismo.

Solo podrá ingresarse como alumno en la Escuela teniendo aprobados todos los ejercicios de ingreso en la misma sin dispensa alguna.

Valladolid, 22 de Marzo de 1919.—El Ingeniero Director, Carmelo Bernalgel.

# AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA 791

Don Ricardo Sánchez Blanco, Secretario de la Audiencia provincial de Segovia.

CERTIFICO: Que celebrado en este Tribunal el sorteo prevenido en el artículo cuarenta y cuatro de la Ley de veinte de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho, han sido designados por la suerte para constituir el Tribunal del Jurado en el segundo cuatrimestre del año actual, para la vista de las causas que a continuación se expresan, procedentes de los partidos de Segovia, Riaza, Santa María y Cuéllar, los Jurados y Supernumerarios comprendidos en la lista que se inserta, los que deberán comparecer en esta Audiencia los días y las horas que igualmente a continuación se indican.

## PARTIDO DE SEGOVIA

Día 20 de Mayo de 1919.—Causa contra Francisco Adrados García, por robo.—A las nueve de la mañana (hora oficial).

Día 21 de Mayo.—A la misma hora.—Causa contra Inocente de Frutos Dueñas, por robo.

Día 22 de Mayo.—A igual hora.—Causa contra Facundo Llorente Arévalo, por homicidio por imprudencia.

### CABEZAS DE FAMILIA

D. Carlos Antón Navas.....	Zarzuela del Monte
Rufino Heredero Sanz.....	Escalona del Prado
Juan Martín Marcos.....	San Ildefonso
Francisco Sanz Iglesias.....	Turégano
Luis Margareto Casado.....	Segovia
Ignacio Alonso Huertas.....	Palazuelos de Eresma
Esteban Velasco Miguel.....	Encinillas
Julián Revenga Egido.....	Santiuste de Pedraza
Antoliano Fernández Adrados.....	Mozoncillo
Ignacio Herrero Delgado.....	Aldea Real
Segundo Ayuso Olalla.....	Valverde del Majano
Juan de Pablos Garcillán.....	Juarros de Ríomoros
Anastasio Torrego Alvarez.....	Lps Huertos
Máximo Sanz Heras.....	Sotosalbos
Felipe Alonso Alonso.....	Cabañas de Polendos
Esteban Martín Sanz.....	Hontoria
Luis Gil Pastor.....	Torreiglesias
Bernardino Adrados López.....	Veganzones
Gregorio Postigo Martín.....	Cantimpalos
Pedro Bernabé García.....	Escarabajosa de Cabezas

### CAPACIDADES

D. Bruno Benito Andrés.....	Valseca
Luis Lercas Olivas.....	Segovia
José Moreno Aragonese.....	Abades
Mariano Pérez Valverde.....	Anaya
Restituto Robledano Vaquerizo.....	Ortigosa del Monte
Romualdo González Mate.....	Zamarramala
Juan Herranz Pascual.....	Carbonero el Mayor
Francisco Monedero López.....	Sauquillo de Cabezas
Luis Casado Calle.....	Otero de Herreros
Martín de Miguel Sanz.....	Fuentemilanos
Víctor González Romano.....	Turégano
Clemente de Frutos Bernardos.....	Valdeprados
Antolín de Frutos Velasco.....	Higuera
Victorio Centeno Martínez.....	Carbonero de Ahusín
Facundo Miguel San Frutos.....	Losana de Pirón
Pedro María García.....	Espinar

### SUPERNUMERARIOS.—CABEZAS DE FAMILIA

D. Agustín Baeza Matanza.....	Segovia
Braulio García Gómez.....	Idem
Agustín Ruiz Berzal.....	Idem
Mariano Tomé Santamaría.....	Idem

### CAPACIDADES

D. Plácido Alvarez Tejera.....	Segovia
Alberto Villoslada Neira.....	Idem

## PARTIDO DE RIAZA

Día 23 de Mayo de 1919.—A las nueve de la mañana (hora oficial).—Causa contra Eulogia Carrasco Teresa, por robo.

Día 24 de Mayo.—A la misma hora.—Causa contra Emiliano Muñoz Rodríguez, por robo.

### CABEZAS DE FAMILIA

D. Pedro Flor Ibáñez.....	Madriguera
Vicente Villas Espinel.....	Cascajares
Sotero Iglesias Martín.....	Fresno de Cantespino
Julián Herrero González.....	Riaza
Felipe Arranz Martín.....	Ribota
Conrado Agüeda Fresno.....	Ayllón
Saturnino Encinas Arranz.....	Villacorta
Agustín Martínez Ibáñez.....	Estebanvela
Juan Lorenzo Santamaría.....	Saldaña de Ayllón
Mariano González Peña.....	Linares del Arroyo
Serafín Pérez Moreno.....	Muyo
Venancio Cáceres Mate.....	Alconada de Maderuelo
Mariano Jimeno Pérez.....	Languilla
Sotero Carrasco Arribas.....	Valvieja
Juan Cornejo García.....	Aldehorno
Cándido Alonso Sanz.....	Riahuelas
Esteban Arranz Ibáñez.....	Santibáñez de Ayllón
Bernabé Alonso Guijarro.....	Valdevarnés
Juan Sanz Herrero.....	Riaza
Zenón Agraz del Cura.....	Valde vacas de Montejo

### CAPACIDADES

D. Esteban García Cuenca.....	Pajares de Fresno
Domingo Bahón Bahón.....	Serracín
Eugenio Calvo Arranz.....	Riaguas de San Bartolomé
Andrés Sanz Gonzalo.....	Riaza
Demetrio Antón García.....	Honrubia de la Cuesta
Francisco García González.....	Cedillo de la Torre
Simón Arranz García.....	Santibáñez de Ayllón
Deogracias Alonso Moreno.....	Pajares de Fresno
Simón Martín García.....	Cilleruelo de San Mamés
Luis Sanz Moreno.....	Fuentemizarra
Gregorio Lorenzo Ponce.....	Corral de Ayllón
Lino Mateo Martín.....	Aldealengua de Santa María
Venancio Bermejo García.....	Becerril
Lorenzo Cuenca Domingo.....	Riaza
Manuel Gil Olalla.....	Honrubia de la Cuesta
Justo Alcol Fonseca.....	Ríofrío de Riaza

### SUPERNUMERARIOS.—CABEZAS DE FAMILIA

D. Germán Elías González.....	Segovia
Mauro Lozano Pérez.....	Idem
Miguel Serrano Vallejo.....	Idem
Melquiades Garcillán Rodao.....	Idem

### CAPACIDADES

D. Rafael Muñoz Baeza.....	Segovia
Diego León Ramos.....	Idem

## PARTIDO DE SANTA MARÍA DE NIEVA

Día 16 de Junio de 1919.—A las ocho de la mañana (hora oficial).—Causa contra Dámaso Galicia Martín, por homicidio.

Día 17 de Junio.—A la misma hora.—Causa contra Matías Peláez Pérez, por parricidio.

### CABEZAS DE FAMILIA

D. Tomás Herranz Casado.....	Melque de Cercos
Esteban Esteban Antón.....	Nieva
Faustino Herrero Martín.....	Tolocirio
Gonzalo Gómez Martín.....	Villacastín
José Frutos García.....	Monterrubio
Celso García Escudero.....	Fuente de Santa Cruz
Benito Muñoz Pascual.....	Nava de la Asunción
Wenceslao Galán de Diego.....	Santa María de Nieva
Antonio Herranz Arévalo.....	Bernardos
Federico Gozalo Aparicio.....	Muñopedro
Federico García Benito.....	Miguel Ibáñez
Millán Galindo García.....	Rapariegos
Modesto Martín Oviedo.....	Coca
Samuel Herrero Membrilla.....	Santiuste de San Juan Bautista
Genaro Bravo Aragonese.....	Lastras del Pozo
Felipe Aguado Hernández.....	Tabladillo
Jacinto Pérez Benito.....	Ochando
Juan García Santos.....	Marazoleja
Gregorio Rubio Bartolomé.....	Hoyuelos
Florencio Pérez Otero.....	Donhierro

### CAPACIDADES

D. Frutos Pérez Torrejón.....	Paradinas
José Herranz Villagrán.....	Nava de la Asunción
Indalecio Martín Monje.....	Martín Muñoz de las Posadas
Justo Martín Merinero.....	Etreros
Antonio Galindo Bartolomé.....	Juarros de Voltoya
Roque Sanz González.....	Montejo de Arévalo
Toribio Redondo Benito.....	Balisa
Leopoldo Palomo Esteban.....	Nieva
Senén de Andrés García.....	Bercial
Pío Marugán Rivilla.....	Marugán
Fermín Sanz de Frutos.....	Marazoleja
Benigno Santos Sacristán.....	Aldeanueva del Codonal
Benito del Pozo Triyño.....	Santa María de Nieva
Elías Bernardos Heras.....	Bernardos
Florencio García González.....	Laguna Rodrigo
Eugenio García Maroto.....	Cobos de Segovia

### SUPERNUMERARIOS.—CABEZAS DE FAMILIA

D. Rodrigo Peñalosa Rivero.....	Segovia
Luis Aceña Silva.....	Idem
José Calderón Santiago.....	Idem
Eduardo Navarro Cámara.....	Idem

### CAPACIDADES

D. Emiliano Bravo Lobato.....	Segovia
Vicente Fernández Vidaurreta.....	Idem

## PARTIDO DE CUÉLLAR

Día 15 de Julio de 1919.—A las ocho de su mañana (hora oficial).—Causa contra José Fuertes Sanz, por homicidio.

Día 16 de Julio.—A la misma hora.—Causa contra Feliciano Sanz y Sanz, por robo.

### CABEZAS DE FAMILIA

D. Zoilo Olmos Sanz.....	San Martín y Mudrián
Guillermo Cabrero Alvarez.....	Pinarejos
Daniel Domínguez Martínez.....	Navas de Oro
Demetrio Alvarez Frutos.....	Navalmanzano
Hilario Fuentetaja del Río.....	Gomezerracín
Tomás García Díez.....	Aguilafuente
Félix de Benito Martín.....	Fuente el Olmo de Iscar

- D. Eusebio Galicia Pilar..... Cuéllar
- Indalecio Esteban Martín..... Mata de Cuéllar
- Mariano Medrano Sanz..... Sanchonuño
- Eugenio de la Rosa Calvo..... Chatún
- Pedro Calle Nieto..... Villaverde de Iscar
- Gregorio Ortega Núñez..... Zarzuela del Pinar
- Saturnino Frutos Diego..... Lastras de Cuéllar
- Gabriel Santos Calle..... Cuéllar
- Pedro Alonso Laguna..... Narros de Cuéllar
- Fausto Sancho Mozo..... Campo de Cuéllar
- Gabriel Fuente Laguna..... Fresneda de Cuéllar
- Emeterio Sanz Herrero..... Cuéllar
- Antonio Heredero Melero..... Cuevas de Provanco

CAPACIDADES

- D. Andrés Martín Olmos..... Navalmanzano
- Anacleto Sastre Sanz..... Chafie
- Emeterio Sastre Laguna..... Narros de Cuéllar
- Eusebio García Esteban..... Remondo
- Filadelfo Martín Martín..... Pinarnegrillo
- Braulio Vela Capa..... Navas de Oro
- José de Frutos Serrano..... Fuentepelayo
- Mariano de la Torre Quiza..... Cuéllar
- Juan Frutos Catalina..... Sacramenia
- Leandro Núñez García..... Fuentesatúco de Fuentidueña
- Pedro Delgado Garrido..... Hontalbilla
- Pedro Olmos Cantalejo..... Lovingos
- Juan del Ser Muñoz..... Valledado
- Dionisio Rubio Velázquez..... Navas de Oro
- Julián Castro Arranz..... Villaverde de Iscar
- Mariano Pascual Gómez..... Campo de Cuéllar

SUPERNUMERARIOS.—CABEZAS DE FAMILIA

- D. Matías Moreno Llorente..... Segovia
- Francisco Contreras Jimeno..... Idem
- José Espuñez Esteban..... Idem
- Mariano Ruiz Berzal..... Idem

CAPACIDADES

- D. Juan Roura Vigueira..... Segovia
- Blas Zambrano García..... Idem

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente que firmo en Segovia, a veintitrés de Abril de mil novecientos diecinueve.—Ricardo Sánchez Blanco.

LISTAS DEFINITIVAS

de electores para Compromisarios, de los pueblos que a continuación se relacionan, y que se publican en este BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la ley de Señadores de 8 de Febrero de 1877

321

Ayuntamiento de Pinilla Ambroz

CONCEJALES

- D. Benito Aguado de Frutos
- Francisco Benito Nicolás
- Celestino Rodado Alvarez
- Valentín Monjas de Frutos
- Aureliano López Herranz

Vacante

CONTRIBUYENTES

- D. Juan Rodado Alvarez
- Eustasio Llorente Velasco
- Martín Esteban López
- Cándido Garcillán Rodado
- Gervasio Herranz Manso
- Agapito García López
- Vicente Aguado Nicolás
- Clemente Hernanz Esteban
- Rafael Muñoz Salinas
- Pedro Monjas Rodríguez
- Agapito González Benito
- Mariano de Frutos Sanz
- Mariano Llorente Rodado
- Pedro Aguado de Frutos
- Mariano Herranz Rodado
- Damián Aguado de Frutos
- Emilio Monjas Miguel
- Lucio Monjas Rodríguez
- Casimiro Herranz del Castillo
- Aniceto de Frutos Anaya
- Pedro Herranz del Castillo
- Feliciano Herranz Herranz

Pinilla Ambroz, 13 de Febrero de 1919.—El Alcalde, Benito Aguado.

322

Ayuntamiento de Armuña

CONCEJALES

- D. Mariano Pérez Fuentes
- Severiano Fuentes Luengo
- Víctor López Gómez

- D. Teodoro Manso Bartolomé
- Eulogio Monjas Lázaro
- Marcos Herrero Chamorro

Vacante

CONTRIBUYENTES

- D. Esteban de Frutos Ruiz
- Lino Lázaro Gómez
- Antonio Monjas Monjas
- Mariano Fuentes Herrero
- Dionisio Fernández Manso
- Víctor Hernanz Casado
- Anselmo Gómez Manso
- Eulogio Hernanz Gómez
- Bernardino Martín Rodao
- Félix Martín Gómez
- Francisco Arribas Aparicio
- Odón Fuentes Herrero
- Benito Sanz Gozalo
- Tomás Yagüe Herranz
- Mariano Aragoneses Monjas
- Dámaso Yubero Fernández
- Víctor Gómez Manso
- Julián Gómez Monjas
- Felipe Herranz Martín
- Santiago Gozalo Blanco
- Maximino Plaza Agudo
- Rufino Yanguas Miguel
- Angel Pastor Olmos
- Cirilo Valverde Rodao
- Nicanor Herrero Antón
- Baldomero Monjas Martín
- Víctor Nieva Herranz
- Baltasar Herrero Salcedo

Armuña, 13 de Febrero de 1919.—El Alcalde, Mariano Pérez.

Ayuntamiento de Valdeprados

CONCEJALES

- D. Cándido Otero Casado
- Faustino Bravo Barrio
- Eduardo Otero Barrio
- Victorio Pardo Otero
- Francisco Barrio Llorente

Vacante

CONTRIBUYENTES

- D. Faustino Otero Sanz
- Amós de Frutos Bernardos
- Clemente Frutos Bernardos

- D. Alejandro Otero Prieto
- Telesforo Otero Barrio
- José Bravo Andrés
- Tobías Pabón Pérez
- Mariano Frutos Bernardos
- Juan Barreno Sánchez
- Bernardino Herrero García
- Alejandro Mercado Pozo
- Gabino Antón Pacheco
- Jacinto María Otero
- Alejandro Losa Martín
- Venancio Otero Sanz
- José Bravo Barrio
- Facundo Pablos Casla
- Pedro Subtil María
- Pedro Barrio Segoviano
- Mariano Segoviano Otero
- Indalecio Llorente Antón
- Vicente García Useros
- Antolín Esteban Martín
- Isaac Aparicio Barbero

Valdeprados, 20 de Febrero de 1919.—El Alcalde, Cándido Otero.

326

Ayuntamiento de Aldehorno

CONCEJALES

- D. Anselmo Salvador Zúñiga
- Domingo Salvador Zúñiga
- Isidro Buenhombre
- Francisco Arroyo Serrano
- Fortunato Pérez Buenhombre
- Valentín Serrano Plaza

CONTRIBUYENTES

- D. Miguel Plaza Cornejo
- Pablo de Frutos Sanz
- Gregorio Herrero García
- Julián Sanz Zúñiga
- Juan Cornejo García
- Juan Arroyo Serrano
- Toribio Arroyo González
- Gregorio Mayor Buenhombre
- Bernabé Martínez Peral
- Pedro García Abad
- Justo Serrano Esteban
- Bernardo Sanz Iglesias
- Pedro Mayor García
- Francisco Buenhombre Hernando
- Manuel Serrano Serrano
- Vicente González Esteban
- Pedro González Esteban
- Pedro Melero García
- Marcos Abad García
- Gregorio Plaza Mayor
- Pedro Plaza Mayor
- Cipriano Peral Plaza
- Jilián Calle Plaza
- Clemente García Peral
- Benito Buenhombre Bajo
- Gabino Hernando Buenhombre
- Patrocino Salvador Buenhombre
- Justo Plaza Serrano

Aldehorno, a 20 de Febrero de 1919.—El Alcalde, Anselmo Salvador.

327

Ayuntamiento de Torreadrada

CONCEJALES

- D. Ruperto Puebla Blanco
- Gerardo Peña Sanz
- Leonardo Sanz Delgado
- Felicitísimo Parra Andrés
- Leandro de Marcos Parra
- Basilio Martín y Martín

CONTRIBUYENTES

- D. Ildefonso Peña Sancha
- Eulalio Puebla Bartolomé
- Nemesio Montes Sanz
- Francisco Guijarro Peña
- Pelayo Benito Serrano
- Mariano Hernández Peña
- Carlos Blanco Sanz
- Tomás Martín López
- Antonio Puebla Gómez
- Segundo Montes Sanz
- Santos Montes Sanz
- Eleuterio Sanz Pascual
- Martiniano Sanz Pascual
- Gabriel Sanz Pascual
- Antonio España de Diego
- Ulpiano Puebla Bartolomé

- D. Fermín Puebla Bartolomé
- Pedro Delgado Puebla
- Rogelio Martín Sacristán
- Pedro Andrés Sanz
- Román García Sacristán
- Eugenio Cabrera Puebla
- Juan Montes Sanz
- Agustín Peña Pascual
- Mariano Mayor Arranz
- Alvaro Blanco Bravo
- Buenaventura Galindo Benito
- Savino Iglesias Sanz
- Gabriel Parra Velázquez

Torreadrada, 1.º de Enero de 1919.—El Alcalde, Ruperto Puebla.

328

Ayuntamiento de Martín Miguel

CONCEJALES

- D. Antonino Palomo Sastre
- Mauricio Yagüe de Pablos
- Cándido de Pablos Martín
- Mariano Llorente Pérez
- Santiago Garcimartín Nicolás
- Miguel Jimeno Palomo

CONTRIBUYENTES

- D. Benito Domingo Miguel Sanz
- Pedro Gómez de Frutos
- Florentino Gómez Rincón
- Juan Llorente Herrero
- Demetrio Martín Garcimartín
- Santiago de Pablos Clemente
- Miguel de Pablos Palomo
- Pedro de Pablos Palomo
- Ezequiel de Pablos y Pablos
- Nicéforo Palomo Sastre
- Ladislao de Pablos del Pozo
- Jacinto Pérez de Pablos
- Pantaleón Pérez Yagüe
- Gregorio Rincón Ayuso
- Guillermo Rincón Gómez
- Venancio Rincón Jorge
- Mariano Sansigre Serrano
- Bernardo Sanz Ayuso
- Antonio Sanz Pérez
- Hermenegildo Yagüe de Pablos
- Maximino Yagüe de Pablos
- Lucas Yagüe Rincón
- Juan Yagüe Rincón
- Miguel Yagüe Rincón

Martín Miguel, 20 de Febrero de 1919.—El Alcalde, Antonino Palomo.

798

Alcaldía de Vegas del Monte

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado el deslinde y amojonamiento de todos los eriales, caminos, prados, ejidos, arroyadas y servidumbres de carácter puramente local afectantes exclusivamente a este Municipio, cuyos trabajos darán principio el día 6 de Mayo próximo a las diez horas, por el sitio del Robledillo.

Lo que se hace público por medio del presente a fin de que los dueños poseedores o administradores de fincas colindantes, puedan presenciar el acto, y si los pareciere estar perjudicados, hacer las reclamaciones oportunas, previa la presentación de los títulos que posean.

Vegas de Matute, a 26 de Abril de 1919.—El Alcalde, Caprasio Cubo.

ANUNCIO

Se ha extraviado de la Mata de Quintanar, anejo de Cabañas, una cerda de pelo cárdeno, lucero en la frente, de tres meses.

Quien sepa su paradero, se servirá avisar a su dueño, Juan Barroso, quien abonará gastos y gratificará